

Dossier «Economía social y solidaria: experiencias y retos»

LA EXPANSIÓN DE UN FENÓMENO COMPLEJO

Hacia una economía colaborativa «responsable»

Albert Cañigueral

Connector Ouishare para España y América Latina

RESUMEN La economía colaborativa ha emergido con mucha fuerza en una amplia diversidad de sectores productivos (movilidad, turismo, finanzas, etc.). Esta aproximación colaborativa está demostrando ser eficiente desde un punto de vista de gestión del negocio, a la vez que ofrece oportunidades de intercambio de valor a los ciudadanos (dotándolos de mayor autonomía) y reduce la huella ecológica en muchos casos. Pero incluso con estas virtudes difíciles de negar, conviene revisar con una mirada crítica y constructiva si las empresas de economía colaborativa están también ayudando a cambiar los valores de la sociedad o si solo se limitan a hacer el capitalismo más eficiente. Para el análisis en este artículo: a) discriminamos la amplia diversidad de actores de la economía colaborativa según su propósito, y b) presentamos tres líneas de exploración que han ganado interés en el último año (*Sharing Business Model Compass*, el cooperativismo de plataforma y la economía colaborativa procomún). Estamos ante un momento crítico para acompañar la evolución de la economía colaborativa hacia su mejor versión posible. Es un tema complejo que no debe ni puede ser simplificado.

PALABRAS CLAVE economía colaborativa; responsable; cooperativas; procomún; ética

Towards a responsible collaborative economy

ABSTRACT *The sharing economy has burst forcefully onto the scene in a wide range productive sectors (transport, tourism, finance, etc.). This collaborative approach is proving itself to be efficient in terms of business management, while also offering opportunities for citizens to exchange values (providing them with greater autonomy) and in many cases reducing their ecological footprint. Despite these virtues being hard to dispute, a critical and constructive inspection must be carried out to see whether sharing economy companies are also helping to change society's values, or if they are simply making capitalism more efficient. In the analysis for this article, a) we differentiate between the wide variety of actors in the sharing economy according to their purpose; and b) we present three avenues of exploration in which interest has been growing over the past year (the Sharing Business Model Compass, platform cooperativism, and Commons Collaborative Economies). Now is a critical moment if we are to guide the evolution of the sharing economy towards reaching its full potential. This is a complex matter that should not and indeed cannot be simplified.*

KEYWORDS *sharing economy; responsible; cooperatives; Commons Collaborative Economies; ethics*

Introducción

La economía colaborativa está empezando a ser una práctica habitual para muchos miles de personas y está contribuyendo a reorientar el sentido común de la sociedad en varios ámbitos del consumo y la producción. Pero para garantizar el renacimiento en red que puede representar para la sociedad la adopción de valores y actitudes en base a principios colaborativos y abiertos, debemos estar atentos al desarrollo de la economía colaborativa. En este artículo exponemos la complejidad del asunto e introducimos tres líneas de pensamiento que nos ayudarán a tener una economía colaborativa «responsable».

1. El futuro nunca estuvo tan presente

1.1. La economía colaborativa

Consumo colaborativo, *sharing economy*, economía colaborativa, economía p2p, etc., cada uno puede usar el término que le parezca más adecuado para describir ese escenario en el que la gente, gracias al nuevo poder que representa la coordinación entre iguales a escala masiva, está empoderada para conseguir lo que necesitan los unos de los otros de manera directa (Heimans, 2014).



Fuente: *Collaborative Consumption*.

La consultora PwC ha estimado recientemente que los ingresos asociados a este tipo de servicios crecerán de los 15.000 millones actuales a 335.000 millones en 2025 (PwC Research, 2014). Esto no es una moda pasajera o una reacción puntual a la crisis económica. Es el futuro de muchos sectores de la economía, y el futuro nunca estuvo tan presente.

Aunque no existe una definición única y acordada (Botsman, 2013) de *economía colaborativa*, es el término que yo uso habitualmente. Desde OuiShare se propone este esquema de referencia en relación a lo que se puede incluir bajo el concepto de *economía colaborativa*, definido como «las prácticas y modelos económicos basados en estructuras horizontales y comunidades que transforman nuestra manera de vivir, trabajar y crear».



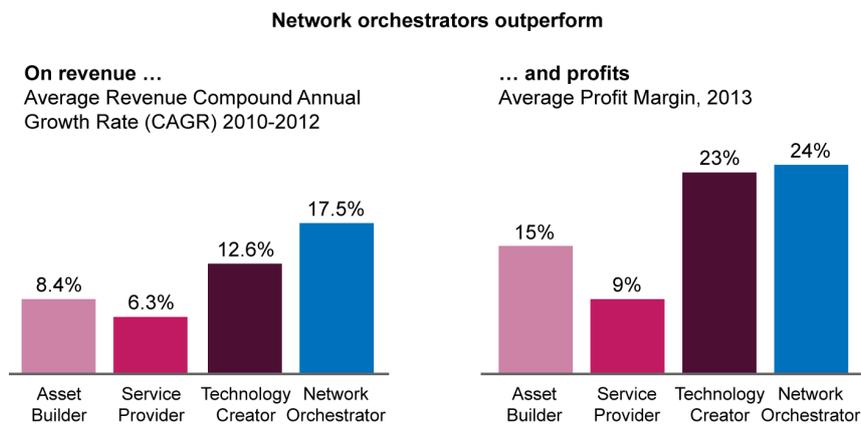
Fuente: OuiShare.

Esta economía colaborativa, sustentada en activos abiertos o infrautilizados y/o en la participación de los ciudadanos como agentes productores (Cañigueral, 2014), ha redefinido ya los estándares de prestación y eficiencia en muchos sectores económicos, especialmente en movilidad, turismo y finanzas.

1.2. Los beneficios de la economía colaborativa

Esta mirada colaborativa y abierta hacia la actividad económica en la sociedad está resultando ser muy eficiente desde varios puntos de vista:

- Desde un punto de vista de gestión empresarial, el modelo de negocio basado en coordinar recursos distribuidos (plataformas o *network orchestrators*) está demostrando ser netamente superior a los modelos basados en un capitalismo industrial tradicional de gestión de recursos centralizados y crecimiento interno. El artículo «What Airbnb, Uber and Alibaba have in common» de la *Harvard Business Review* (Libert, Wind y Beck, 2014) destaca que los *network orchestrators* generan más valor, mayores beneficios y ganancias. Otros estudios, como *Pentagrowth* (Creus, 2014) o el libro *Platform Revolution* (Paul, Van Alstyne y Parker, 2015), llegan a conclusiones similares.



Fuente: Libert, Wind y Beck (2014).

2. Desde un punto de vista de la sociedad y el medioambiente, la economía colaborativa tiene varios derivados positivos:

- a) Se consigue hacer más con menos recursos, haciendo un uso más eficiente de los mismos. Se promulga el principio de que el acceso es mejor que la propiedad (Kelly, 2009) y se crea mayor abundancia en la sociedad (absoluta cuando los bienes son digitales y relativa cuando los bienes o servicios son físicos).
- b) Los ciudadanos se convierten en agentes económicos a pequeña escala, capaces de generar e intercambiar valor con otros ciudadanos de manera directa. En muchos casos realizarán estos intercambios por dinero (alquiler, compra-venta), aunque el abanico de posibilidades incluye también el intercambio (bien sea directo o triangulado a través de alguna «moneda social» o sistema similar) y el regalo o préstamo gratuito. Con estos mecanismos se promulga la autosuficiencia a nivel de los grupos pequeños y a la vez se refuerza la noción de interdependencia con el conjunto de la sociedad. Agencias internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo han destacado el potencial de la economía colaborativa para regiones emergentes (Helms y Palacios, 2016).
- c) Finalmente, también hay una derivada medioambiental positivo, al conseguir reducir la necesidad de fabricar más bienes y/o de construir más infraestructuras. Un ejemplo mencionado habitualmente es BlaBlaCar (ESADE, 2016), que permite optimizar el uso de los asientos vacíos en coches que están ya circulando y sin necesidad de ampliar la capacidad de las carreteras. Estudios del impacto del uso de productos de segunda mano en el medioambiente (Rodríguez, 2016) también arrojan datos interesantes. Pero a causa del conocido como «efecto rebote», hay estudios (Demailly y Novel, 2014) que ponen en tela de juicio estos impactos medioambientales hasta que se puedan cuantificar y aportar más datos concretos.

1.3. Diversidad de actores de la economía colaborativa

La economía colaborativa se fundamenta en crear espacios de encuentro (digitales en su mayoría) donde la gente con necesidades/intereses comunes realiza intercambio de valor (mediante plataformas que permiten comprar, vender, alquilar, prestar, intercambiar, hacer trueque o regalar) y/o colabora para un objetivo común (comunidades). El uso de tecnologías de la información aporta la confianza y reciprocidad necesarias, a la vez que reduce de manera drástica los costes de coordinación y transacción.

Los medios de comunicación generalistas y muchos informes acerca del fenómeno de la economía colaborativa tienden a simplificar de manera casi ridícula el número de actores de la economía colaborativa hablando solo de las *startups*. La economía colaborativa tiene muchos más actores, que resumimos, en función de su propósito original, en la siguiente tabla.

Tabla 1. Actores de la economía colaborativa en función de su propósito original

| Propósito / Rol | Definición | Ejemplos |
|--------------------|--|---|
| Con ánimo de lucro | Entidades con ánimo de lucro que realizan actividades de compra/venta, alquiler/préstamo, intercambio, trueque o regalo/donación con la ayuda de tecnologías de la información que reducen de manera considerable los costes de transacción y facilitan los intercambios entre desconocidos. | Internacionales: <ul style="list-style-type: none"> • Airbnb • BlaBlaCar • Ebay • Car2Go • Zipcar Locales: <ul style="list-style-type: none"> • Wallapop • SocialCar • WeSmartPark • Percentil • Trip4real • Verkami • Coworkings |

| Propósito / Rol | Definición | Ejemplos |
|---------------------------------------|---|--|
| Empresa social / Cooperativa / B Corp | La misma definición que para las entidades sin ánimo de lucro, pero con la salvedad de que las motivaciones sociales y medioambientales tienen prioridad respecto al lucro económico. En las cooperativas la propiedad es compartida. | <ul style="list-style-type: none"> • SomMobilitat • Asociación de Bancos de Tiempo • La Colmena que dice Sí • CiviClub • Ecrowd • RobaAmiga |
| Sin ánimo de lucro | La misma definición que las empresas con ánimo de lucro, pero en este caso los actores son sin ánimo de lucro, es decir, su motivación principal es avanzar en su misión y/o propósito. | <ul style="list-style-type: none"> • Goteo • Huertos compartidos • Freecycle • Reutiliza.cat • NoLoTiro.org • YoNoDesperdicio |
| Comunidad | Actores centrados en la escala local y/o de barrio con una diversidad de estructuras legales, aunque las entidades sin ánimo de lucro y los modelos informales son los más habituales. La mayoría de transacciones no se monetizan. El uso de las tecnologías de la información es más modesto, con un énfasis en el contacto y las relaciones humanas. A menudo de manera explícita, uno de sus propósitos es conseguir la sostenibilidad en el ámbito local. | <ul style="list-style-type: none"> • SocialToy • 1010 ways to buy without money • Jardines comunitarios • Grupos de consumo • Bancos de tiempo • EcoXarxes • El Campo de la Cebada • PetitBus o EIBusAPeu |
| Sector público | A diferencia de los casos anteriores, las entidades del sector público están sujetas a rigurosos estándares de responsabilidad, transparencia y legitimidad. Pueden usar su infraestructura más sofisticada para apoyar o crear acuerdos con el resto de actores para promocionar nuevas formas de compartir la ciudad, aunque tienen que responder a los intereses de todos los ciudadanos (algunos de los cuales no estarán involucrados en esas actividades) y a órganos de gobierno superiores. | <ul style="list-style-type: none"> • Bibliotecas municipales • Servicios de bicicleta compartida pública • Reparar millor que nou (AMB) • Renova la teva roba (Ayuntamiento de Barcelona) • Compra pública con criterios en favor de los actores de la ciudad colaborativa • Monedas locales con apoyo municipal |

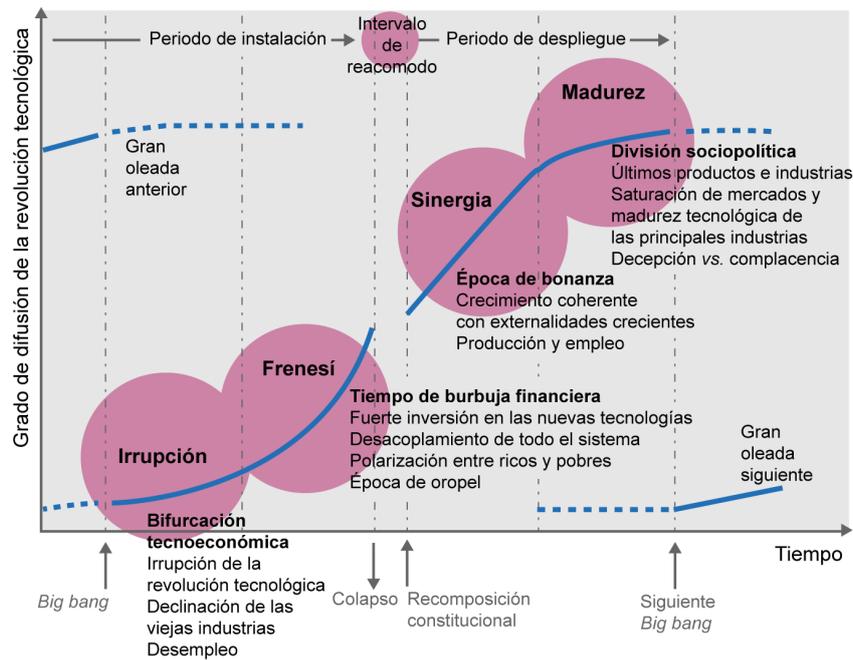
Fuente: *One Earth* (2015).

Esta discriminación en base al propósito/rol de los diversos actores de la economía colaborativa es relevante para un análisis que permita crear políticas públicas diferenciadas que incentiven la tipología de actividades que las administraciones consideren más oportunas (economía colaborativa «responsable») y desincentiven o dificulten aquellas que se consideren menos adecuadas.

2. Hacia una economía colaborativa «responsable»

2.1. En un intervalo de reacomodo y de toma de decisiones

Es poco discutible que este nuevo modo de producción ciudadana o economía colaborativa resulta más eficiente. Sin embargo, si ello no redundaba en un beneficio para el conjunto de la sociedad de manera inclusiva, habríamos perdido la oportunidad de cambio social real y de fondo que nos brinda la emergencia de la economía colaborativa en todas sus variantes.



Fuente: Pérez (2002).

Siguiendo el patrón del ciclo de vida de una revolución tecnológica propuesto por Pérez (2002), ahora estaríamos entrando en el intervalo de reajuste de la revolución de la economía colaborativa. Como nos indica Carlota Pérez: «La tecnología solo define el espacio de lo que es posible, pero crear un entorno donde todos se beneficien es una elección sociopolítica», para llegar, en este caso, a una época de bonanza.

Estamos en un momento crítico de toma de decisiones para conseguir la mejor versión posible de la economía colaborativa. Además de la crítica (necesaria y justificada) a las soluciones actuales (Gorenflo, 2015) que no alteran de manera significativa los fundamentos del capitalismo industrial, debemos proponer alternativas viables que nos permitan orientar el desarrollo de la economía colaborativa para el bien común.

2.2. De la crítica a la construcción, hacia una economía colaborativa responsable

En lo que queda de artículo presentamos algunas de las propuestas que han recibido un mayor grado de interés en la búsqueda de una economía colaborativa más socialmente responsable. La intención no es realizar un juicio de valor, que sería prematuro, sobre cada una de ellas.

Sharing Business Model Compass: una brújula para evaluar la «responsabilidad» de una plataforma

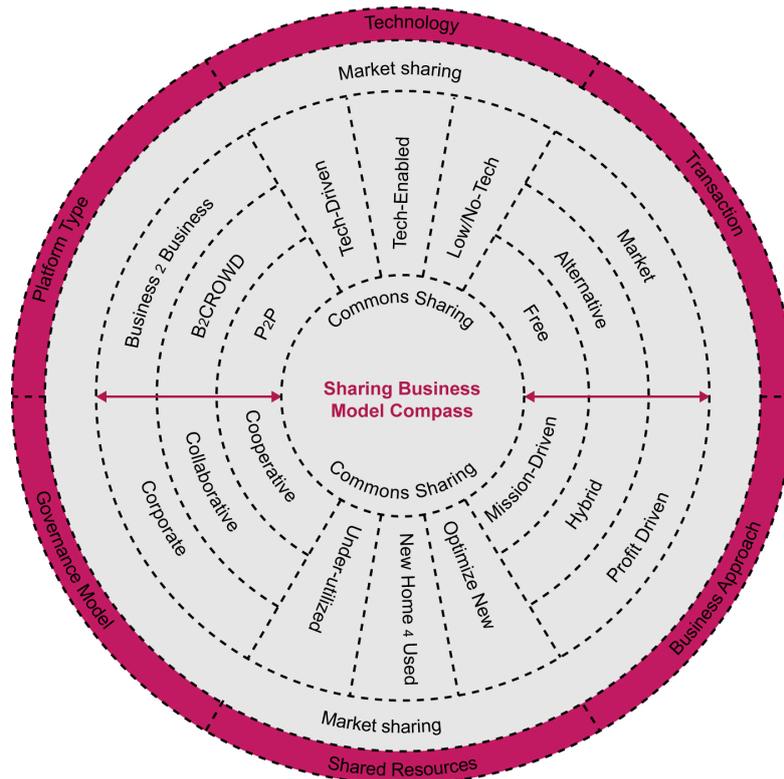
Es importante reconocer la gran diversidad de negocios colaborativos existentes y poderlos ubicar de manera sistematizada en algún punto del espectro que hay entre las plataformas de corte totalmente capitalista (Gorenflo, 2015) y las plataformas de corte cooperativista (ver siguiente punto).

Es necesario también proporcionar herramientas y guías a los emprendedores que no están interesados en convertirse en el próximo «unicornio» de un billón de dólares que dominará el mundo, pero sí lo están en empujar el desarrollo económico y social a nivel local o regional.

Boyd Cohen y Pablo Muñoz (2016) han sido capaces de identificar un buen número de dimensiones consideradas con frecuencia como aspectos clave de las *startups* de la economía colaborativa y han creado el modelo *Sharing Business Model Compass*, que permite organizar las iniciativas de manera coherente y sistematizada. No

es una herramienta de clasificación sencilla, sino un modelo dinámico para mapear los esfuerzos de las empresas que aspiran a entrar en el espacio de la economía colaborativa.

El *Sharing Business Model Compass* consta de seis dimensiones distintas que son únicas para los modelos de negocio de economía colaborativa: tecnología, transacción, enfoque de negocio, recursos compartidos, modelo de gobernanza y tipo de plataforma. Cada dimensión tiene tres grados, representando una forma continua desde, por ejemplo, los modelos de gobierno con propiedad y control concentrados, hasta una propiedad y control completamente distribuidos.



Fuente: Cohen y Muñoz (2016).

Cuatro de las dimensiones (tipo de plataforma, gobernanza, modelo de negocio y transacción) van desde las más comúnmente encontradas en las *startups* de economía colaborativa, basadas en el mercado, a modelos cooperativos más apoyados en la idea del bien común. Las restantes dos dimensiones (tecnología y recursos compartidos) no son un continuo en la misma forma, sino que los modelos de negocio de mercado o del bien común pueden utilizar cualquiera de las tres opciones ofrecidas.

| Compass Dimension | Analysis |
|-------------------|-------------------------------------|
| Technology | Tech-Enabled |
| Transaction | Market |
| Business Approach | Profit-Driven (some hybrid) |
| Shared Resources | Under-Utilized* (repurposed) |
| Governance | Corporate |
| Platform Type | P2P |

Fuente: Cohen y Muñoz (2016).

El modelo ya se usa en la EADA Business School (donde Boyd Cohen es profesor) y en la Universidad de Leeds (por parte de Pablo Muñoz). Del mismo modo, los medios y el gobierno local podrían utilizar este marco para comprender los matices de los modelos de negocio y así, en el caso de agencias reguladoras, mejorar su especificidad de acuerdo con el tipo de actividad colaborativa que quieran favorecer o desalentar.

Cooperativismo de plataforma

¿Qué pasaría si las plataformas compartieran propiedad e incluso beneficios con los usuarios que, de hecho, son los encargados de generar valor dentro de ellas?

El término *Platform Coop* fue acuñado por Trebor Scholz y Nathan Schneider en 2014 y ellos mismos organizaron una conferencia bajo el mismo título en la New School de Nueva York en octubre de 2015.

El cooperativismo de plataforma (como se traduce al español) propone una economía colaborativa que combina lo mejor de las plataformas digitales con los principios cooperativistas internacionales. Esto es, con la idea de propiedad compartida, la puesta en marcha de nuevos modelos de gobernanza, la participación del ciudadano productor de valor en la toma de decisiones en términos de igualdad (frente al control exclusivo del inversor en las plataformas capitalistas) y el reparto de los beneficios entre los usuarios.

Ya existen ejemplos al respecto (Johnson, 2016):

- Fairmondo es una cooperativa alemana con 2.000 socios que pretende convertirse en la alternativa de eBay, donde los vendedores son copropietarios de la organización.
- Los fotógrafos canadienses de Stocksy han constituido el equivalente a una cooperativa de trabajo que les permite decidir cómo se gestiona la empresa y obtener más beneficios por foto vendida a través de Internet.
- En Juno, la alternativa a los servicios para compartir trayectos en coche como Uber o Lyft, los conductores son dueños del 50%.
- En España podemos citar casos como Goteo (cooperativa centrada en el *crowdfunding*) y SomMobilitat (cooperativa que promueve la movilidad eléctrica y colaborativa).



COOPERATIVISMO DE PLATAFORMA

Desafiando la economía colaborativa corporativa

Por Trebor Scholz

Fuente: Scholz (2016).

En su obra *Cooperativismo de plataforma: desafiando la economía colaborativa corporativa* (2016), Trebor Scholz concluye que la economía colaborativa corporativa «no es simplemente una continuación del capitalismo predigital tal como lo conocemos, hay notables discontinuidades, un nuevo nivel de explotación y una mayor concentración de la riqueza». Y añade que «las infraestructuras digitales están diseñadas para extraer provecho para un número muy reducido de propietarios de plataformas y accionistas».

La aproximación al «cooperativismo de plataforma» por parte de Scholz no se restringe únicamente al cooperativismo como tal (la forma de empresa que conocemos como cooperativa), sino que en ocasiones va más allá de esta modalidad concreta.

Trebor apunta a diez principios para el cooperativismo de plataforma: la propiedad colectiva de la plataforma; el pago decente y la seguridad de renta; la transparencia y portabilidad de los datos; la apreciación y el reconocimiento del valor generado; las decisiones colectivas en el trabajo; un marco legal protector; la protección transferible de los trabajadores y la cobertura de las prestaciones sociales; la protección frente a las conductas arbitrarias

en los sistema de *rating*; el rechazo a la excesiva vigilancia en el lugar de trabajo y, por último, el derecho de los trabajadores a desconectar.

Ahora bien, que sea deseable no quiere decir que poner en marcha este modelo sea fácil. Es un campo en rápida evolución y crecimiento con sus máximos exponentes en Estados Unidos, Alemania y España. Habrá que seguir los progresos del cooperativismo de plataforma con mucha atención.

Economía colaborativa procomún

Desde 2015, el grupo de trabajo BarCola (Barcelona Colaborativa) ha venido trabajando en la definición y el desarrollo de una economía colaborativa procomún. En marzo de 2016 se realizó en Barcelona el encuentro Procomuns, concentrando a más de trescientos participantes internacionales que ayudaron a finalizar la «Declaración y propuestas de nuevas políticas para la economía colaborativa procomún», un documento que sigue evolucionando.

En la Declaración se describen los rasgos identificativos de una economía colaborativa procomún. Más que de características excluyentes, o de una fórmula única, esquemáticamente se puede resumir que los proyectos de la economía colaborativa procomún presentan normalmente una combinación significativa de los siguientes elementos (respecto al proceso productivo, las relaciones que se establecen y el recurso resultante):

1. Producción colaborativa: Proceso participativo, abierto e inclusivo. Plataformas o herramientas digitales que implican algún tipo de cocreación interactiva entre personas para la generación y el funcionamiento de nuevos servicios o productos de valor, permitiendo la contribución, el intercambio o la producción entre iguales, de manera libre y voluntaria (en los mejores casos, protegiendo la privacidad o incluso el anonimato de las personas).
2. Relaciones P2P o entre iguales: Fomentan esta cocreación interactiva en un contexto de comunidad de usuarios y usuarias, desde relaciones no solo basadas en factores contractuales, mercantiles o jerárquicos, sino fomentando también las cinco relaciones igualitarias, el empoderamiento, la participación autónoma y/o descentralizada:
 - a) En términos de motivación, esto se traduce en que fomentan la motivación individual, que puede incluir la dineraria (o en torno a un recurso, compensación en especies o contraprestación), pero también la colectiva respecto a unos valores compartidos, la relación con otras personas o la contribución a bienes comunes.
 - b) En términos de gobernanza de la comunidad, esto se traduce en habilitar mecanismos participativos de toma de decisiones, ya sean centralizados o distribuidos, por lo que permiten fórmulas de colaboración en la dirección y liderazgo del proyecto o sus fines. En este punto hay una gran coincidencia con el cooperativismo de plataforma.
3. Recursos comunes: En un grado u otro, el proceso genera colectivamente bienes que, en vez de ser de acceso restrictivo o privativo, se pueden disfrutar, adaptar o incluso replicar de forma abierta. En el caso de lo digital, a menudo con licencias que determinan el grado de apertura y derechos para hacer obras derivadas, así como para acceder abiertamente también a los datos en torno al recurso:
 - a) Acceso: Se basan en el acceso libre de los usuarios y las usuarias al servicio y a la información que se genera, ya sea para el uso, intercambio, consumo o producción entre ellos.
 - b) Apropiación: Ofrecen o generan recursos compartidos con licencias claras de reutilización, ya sea para permitir obras derivadas, o incluso una reutilización que genere nuevas oportunidades económicas y capital social (sin dañar el bien compartido).
 - c) Datos: Fruto de su actividad y evolución, los datos que generan los proyectos en base a la actividad de los participantes son de libre disposición, y en vez de usos no éticos o extractivos (explotación, venta, etc.) están disponibles como un bien común más, fomentando la transparencia.

4. Valor añadido: Los resultados de los proyectos de economía colaborativa procomún pueden combinar el valor monetario o económico (incluyendo fórmulas de comercialización y compensación) con el hecho de suponer un impacto social positivo, y, en adición a los criterios anteriores, basarse en modelos de gobernanza y gestión compartida del valor (como cooperativas, asociaciones, fundaciones, etc.).

Los rasgos que permiten considerar de qué manera los diferentes proyectos se enmarcan o se pueden adaptar en este sector también muestran el camino a nuevas iniciativas que se quieran mirar en este espejo, y así promover y reforzar el procomún en beneficio de la sociedad.

Aunque en cierto sentido muchos exponentes de la economía colaborativa, que los autores del manifiesto denominan «extractiva» (como Uber o Airbnb), se puede considerar que cumplen con las dos primeras dimensiones de producción colaborativa, y en cierta medida con las relaciones P2P, al referirnos a la economía colaborativa procomún (en casos como *Guifi.net*, *Wikipedia*, *Goteo*, etc.) normalmente se llega más allá en estas dos primeras dimensiones, con lógicas de procomún en términos del recurso resultante y del sistema de gobernanza del valor.

La «Declaración y propuestas de nuevas políticas para la economía colaborativa procomún» se ha utilizado en el Ayuntamiento de Barcelona para añadir propuestas concretas en el Plan de Acción Municipal (PAM) y también se ha presentado en varios eventos a escala europea, tanto en Bruselas como en Ámsterdam.

Además de este encuentro en Barcelona, hay que destacar el Encuentro Comunes, que tuvo lugar en Buenos Aires y donde se trabajó en torno a líneas de pensamiento muy afines a las propuestas de BarCola.

Conclusiones

La economía colaborativa nos dibuja un futuro (de hecho un presente ya) que nos ofrece una manera más eficiente de organizar los recursos con potenciales beneficios en el ámbito de lo económico, lo social y lo medioambiental difíciles de negar.

En todo caso, hay que ir más allá de hacer que el capitalismo simplemente sea más eficiente (*capitalismo de plataforma*, como término popularizado por varios autores).

Antes que nada, hay que reconocer:

- La complejidad del ecosistema de actores de la economía colaborativa y sus diversos propósitos (*startups* con ánimo de lucro, cooperativas/empresas sociales, organizaciones sin ánimo de lucro, la administración).
- Que estamos en un intervalo de reajuste de la revolución que representa la economía colaborativa. En estos períodos se deben tomar decisiones sociopolíticas para orientar el mejor uso de la tecnología en pro del beneficio común.

Al reconocer estos dos elementos, se están proponiendo herramientas y aproximaciones diversas que nos permitirán añadir el adjetivo *responsable* a la expresión *economía colaborativa*. En este artículo se han presentado algunos casos de ello, como el *Sharing Business Model Compass*, las plataformas cooperativas y la economía colaborativa procomún. No existe un modelo perfecto, pero sí múltiples inspiraciones a tener en cuenta.

En el estudio, diseño e implementación de políticas públicas para los diversos actores de la economía colaborativa no se debe rehuir esta complejidad inherente a esta nueva manera de organizar la actividad económica. El deber de los gestores públicos será zambullirse en esta complejidad para explorar qué aproximación de la economía colaborativa nos acerca más a la «época de bonanza» que nos promete la venezolana Carlota Pérez tras cada revolución de base tecnológica.

Nadie tiene la respuesta ideal, pero todos tenemos el deber de buscarla en pro del bien común. Este artículo quiere ser mi pequeño grano de arena a esta labor.

Referencias bibliográficas

- BOTSMAN, R. (2013). «The sharing economy lacks a shared definition». Disponible en línea: <<http://www.fastcoexist.com/3022028/the-sharing-economy-lacks-a-shared-definition>>.
- CAÑIGÜERAL, A. (2014). «La hora (y la era) del ciudadano creador». *OuiShare Magazine*. Disponible en línea: <<http://magazine.ouishare.net/es/2014/09/la-hora-y-la-era-del-ciudadano-creador/>>.
- COHEN, B.; MUÑOZ, P. (2016). «What's a 'Responsible Sharing Economy Startup'?» Disponible en línea: <<http://www.shareable.net/blog/whats-a-%E2%80%9Cresponsible-sharing-economy-startup%E2%80%9D>>.
- CREUS, J. (2014). «Pentagrowth». Disponible en línea: <<http://pentagrowth.com/>>.
- DEMAILLY, D.; NOVEL, A. S. (2014). «Économie du partage: enjeux et opportunités pour la transition écologique». Disponible en línea: <http://www.iddri.org/Evenements/Interventions/ST0314_DD%20ASN_eco%20partage.pdf>.
- ESADE (2016). *Nosotros compartimos. ¿Quién gana?* Disponible en línea: <<http://www.slideshare.net/acanyi/antena-de-innovacin-social-nosotros-compartimos-quin-gana-controversias-sobre-la-economia-colaborativa>>.
- GORENFLO, N. (2015). «How platform coops can beat death stars like Uber to create a real sharing economy». Disponible en línea: <<http://www.shareable.net/blog/how-platform-coops-can-beat-death-stars-like-uber-to-create-a-real-sharing-economy>>.
- HEIMANS, J. (2014). «What new power looks like». TEDSalon Berlín 2014. Disponible en línea: <https://www.ted.com/talks/jeremy_heimans_what_new_power_looks_like?language=en>.
- HELMS, B.; PALACIOS, A. (2016). «The sharing economy can transform economic development». Disponible en línea: <<http://www.fomin.org/en-us/Home/FOMINblog/Blogs/DetailsBlog/ArtMID/13858/ArticleID/5966/La-Economia-Colaborativa-y-su-capacidad-para-transformar-el-desarrollo-en-América-Latina.aspx>>.
- JOHNSON, C. (2016). «11 platform cooperatives creating a real sharing economy». Disponible en línea: <<http://www.shareable.net/blog/11-platform-cooperatives-creating-a-real-sharing-economy>>.
- KELLY, K. (2009). «Better than owning». *The Technium*. Disponible en línea: <<http://kk.org/thetechnium/better-than-own/>>.
- LIBERT, B.; WIND, Y.; BECK, M. (2014). «What Airbnb, Uber, and Alibaba have in common». *Harvard Business Review*. Disponible en línea: <<https://hbr.org/2014/11/what-airbnb-uber-and-alibaba-have-in-common>>.
- ONE EARTH (2015). *Local governments and the sharing economy*. Disponible en línea: <http://www.localgovsharingecon.com/uploads/2/1/3/3/21333498/localgovsharingecon_report_full_oct2015.pdf>.
- PAUL, S.; VAN ALSTYNE, M.; PARKER, G. (2015). *Platform Revolution: How networked markets are transforming the economy, and how to make them work for you*. Nueva York: W. W. Norton & Company, Inc.
- PÉREZ, C. (2002). *Technological revolutions and financial capital*. Londres: Elgar. Más información en: <<http://www.carlotaperez.org/pubs>>.
- PwC RESEARCH (2014). «How did we develop our sharing economy revenue projections? A detailed methodology». Disponible en línea: <<http://www.pwc.co.uk/issues/megatrends/collisions/sharingeconomy/the-sharing-economy-sizing-the-revenue-opportunity.html>>.
- RODRÍGUEZ, F. (2016). «¿Cuánto ahorra la segunda mano al medio ambiente?». *Consumo Colaborativo*. Disponible en línea: <<http://www.consumocolaborativo.com/2016/04/21/el-mercado-de-segunda-mano-ahorro-700-000-toneladas-de-co2-al-medio-ambiente-en-2015/>>.
- SCHOLZ, T. (2016). «Cooperativismo de plataforma. Desafiando la economía colaborativa corporativa». Disponible en línea: <http://dimmons.net/wp-content/uploads/2016/05/maq_Trebor-Scholz_COOP_PreF_DP.pdf>.



Albert Cañigueral

albert@ouishare.net

Connector OuiShare para España y América Latina

Connector OuiShare para España y América Latina. Fundó el blog *Consumo Colaborativo* en 2011 y desde entonces ha sido considerado como uno de los referentes de la economía colaborativa en español. Trabaja como divulgador y consultor en la adaptación de las organizaciones a la economía colaborativa. Es el autor de *Vivir mejor con menos* (2015).

Los textos publicados en esta revista están sujetas –salvo que se indique el contrario– a una licencia de Reconocimiento 3.0 España de Creative Commons. Podéis copiarlos, distribuirlos, comunicarlos públicamente y hacer obras derivadas siempre que reconozcáis los créditos de las obras (autoría, nombre de la revista, institución editora) de la manera especificada por los autores o por la revista. La licencia completa se puede consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/es/deed.ca>.

